

Madrid, 16 de noviembre de 2023

Estimado/a Partícipe:

Desde UNIGEST, SGIIC, SA, buscamos siempre adaptarnos a las necesidades de nuestros partícipes, así como mantenerles informados de forma transparente y por ello, nos dirigimos de nuevo a usted como partícipe del fondo **LIBERBANK EUROPA OPPORTUNITIES, FI**, para comunicarle información que consideramos de su interés.

Hace unos días le comunicábamos que su fondo iba a dejar de estar subordinado al fondo principal Alma Platinum IV Oceanwood Opportunities IC3-E (EUR), al haber decidido Alma Capital Investment Management, S.A., sociedad gestora del fondo principal, su liquidación con efecto a partir de la fecha del 8 de septiembre de 2023. Ante esta situación excepcional y siempre en el mejor interés de los partícipes, Unigest, SGIIC, S.A., decidió reembolsar la totalidad de las participaciones del fondo principal al objeto de dotar de estabilidad al valor liquidativo.

Por ello, le comunicamos que hemos acordado la transformación de su fondo LIBERBANK EUROPA OPPORTUNITIES, FI en un Fondo de inversión ordinario, dejando de ser un fondo subordinado, lo que significa que, a partir de la fecha de inscripción de la modificación del Reglamento de gestión del fondo, éste ya no invertirá, al menos, el 85% de su patrimonio en el fondo principal Alma Platinum IV Oceanwood Opportunities IC3-E (EUR).

1. Aprobación por la CNMV.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 12 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva y en el art. 66 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley anteriormente citada (el "RD 1082/2012"), le comunicamos que la modificación del reglamento de gestión del referido fondo, como consecuencia de su transformación en fondo ordinario ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") con fecha 10 de noviembre de 2023.

2. Contexto y Justificación de la transformación.

La decisión de transformación de Fondo subordinado a Fondo ordinario se enmarca dentro del proceso de revisión de la gama de fondos de inversión que UNIGEST, SGIIC, SA tenía prevista, al objeto de aumentar la eficiencia del fondo en beneficio del partícipe; habiéndose visto acelerado el acuerdo de transformación tras el cierre del fondo principal, Alma Platinum IV Oceanwood Opportunities IC3-E (EUR).

3. Nuevas características del fondo de inversión.

DENOMINACIÓN: UNIFOND RENTA VARIABLE EUROPA SELECCIÓN, FI.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Tipo de fondo: Fondo de Inversión. Renta Variable Internacional.

Nivel de riesgo: 5 (en una escala de 1 a 7).

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).

Objetivo de gestión:

La gestión toma referencia la rentabilidad del índice MSCI EUROPE NET TOTAL RETURN realizando una inversión enfocada en selección de compañías en base al análisis fundamental. El índice se utiliza únicamente a efectos informativos. El fondo se gestiona de forma activa y no en relación al índice.

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.

Política de inversión:

Además de criterios financieros se promueven características sociales, medioambientales y de gobierno corporativo (ASG) a través de criterios excluyentes y valorativos.

Invertirá, directa/indirectamente, al menos 75% de la exposición total en renta variable y resto en renta fija pública/privada (incluidos depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos) sin predeterminación de rating, duración, sector, capitalización y divisa, por lo que el 25% de la exposición total podrá ser renta fija de baja calidad crediticia. Podrá invertir hasta 25% de la exposición total en deuda subordinada (preferencia de cobro posterior a acreedores comunes), deuda corporativa perpetua con posibilidad de amortización anticipada a favor del emisor y bonos convertibles (incluyendo contingentes, normalmente perpetuos con opciones de recompra para el emisor y, que en caso de contingencia, pueden convertirse en acciones o aplicar una quita al principal, afectando negativamente al valor liquidativo del FI)

La inversión en baja capitalización o baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del FI.

Podrá tener un máximo conjunto del 10%, exposición a materias primas, riesgo de crédito, volatilidad sobre índices bursátiles, varianza, índices financieros, tipos de interés, divisas e inflación.

Invertirá más del 50% de la exposición total en emisores/mercados europeos y resto OCDE y hasta 10% emergentes.

Podrá invertir 10% en IIC.

Exposición riesgo divisa:0-100%.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Comisiones y gastos:

El fondo mantiene las dos clases de participaciones que tenía (clase A y clase P) y crea una nueva clase de participación (clase C). Las tres clases son de acumulación, es decir los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

A continuación se describen las características que tendrá cada clase:

Clase A

Esta clase tiene una inversión mínima inicial y a mantener de 6 euros y está dirigida a cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes a los riesgos del fondo y cuyo horizonte temporal este alineado con el plazo indicativo de la inversión.

El régimen de comisiones quedará establecido de la siguiente manera:

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo	Tramo/plazo
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,65%	Patrimonio	
Depósito (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	

Cifra anual de gastos corrientes (clase A): 1,87%. La cifra de gastos se ha simulado porque cambia la estructura de comisiones de la clase.

Clase C

Esta clase tiene una inversión mínima inicial de 6 euros y está dirigida exclusivamente a aquellos clientes que suscriban bajo contrato GDC con Grupo Unicaja Banco, IIC gestionadas por la Gestora o entidades del Grupo; con capacidad de soportar pérdidas acordes a riesgo y horizonte temporal del fondo.

El régimen de comisiones quedará establecido de la siguiente manera:

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo	Tramo/plazo
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,577%	Patrimonio	
Depósito (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	

Cifra anual de gastos corrientes (clase C): 0,80%. La cifra de gastos se ha simulado porque se trata de una clase de nueva creación.

Clase P

Esta clase tiene una inversión mínima inicial y a mantener de 1.000.000 euros y está dirigida a cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes a los riesgos del fondo y cuyo horizonte temporal este alineado con el plazo indicativo de la inversión.

El régimen de comisiones quedará establecido de la siguiente manera:

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo	Tramo/plazo
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,99%	Patrimonio	
Depósito (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,15%	Patrimonio	

Cifra anual de gastos corrientes (clase P): 1,21%. La cifra de gastos se ha simulado porque cambia la estructura de comisiones de la clase

Para todas las clases, por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio, y se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso.

Con independencia de las comisiones de gestión y depósito que se detallan, ambas clases podrán soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos. Además, el fondo también podrá soportar gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones, así como gastos derivados de la utilización del índice de referencia.

4. Derechos de los partícipes.

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite.

Si por el contrario, decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer el fondo de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.
--

5. Fecha de efectividad.

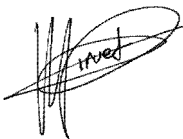
La transformación en Fondo ordinario será efectiva en la fecha de inscripción en la CNMV de la misma, así como su nuevo folleto, momento en que entraran en vigor la nueva política de inversión y las nuevas características del fondo, lo cual se producirá una vez transcurridos al menos 30 días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta. Se prevé que esta fecha efectiva será durante la primera quincena del mes de enero de 2024.

6. Derecho a obtener información adicional.

Si necesita información adicional sobre el contenido de esta carta, puede dirigirse a su oficina o gestor habitual de confianza, donde estaremos encantados de atenderle.

Quedando a su entera disposición y con el ánimo de que siga confiando en nuestra gestión, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.
Miguel Ángel Paz Viruet
Director General